

Resolución N° 3/2021.-

NEUQUÉN, 29 de enero de 2021.-

VISTO:

La petición realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén tendiente a la designación de dos representantes (un titular y un suplente) para que representen al Ministerio Público de la Defensa en el Consejo Consultivo sobre Cannabis Terapéutico;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Neuquén, mediante la Ley N° 3279, adhirió a la Ley Nacional N° 27.350 de "Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados".

En dicho marco, el artículo 6° de la Ley Provincial de marras creó el citado "Consejo Consultivo sobre cannabis medicinal", disponiendo en su inciso j) que el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un integrante en el mismo.

Que, en orden a lo expuesto considero oportuno proceder a la designación de los Funcionarios correspondientes para lo cual se ha consultado y, obtenido la respectiva conformidad de los Dres. **MARICEL ANDREA TALARICO** y **ÁNGEL GUILLERMO LOMBINO**.

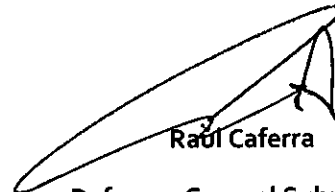
Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892;

EI DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I.- Designar al Dr. **ÁNGEL GUILLERMO LOMBINO** para intervenir, como Titular y, a la Dra. **MARISEL ANDREA TALARICO** para actuar en carácter de

Suplente, en representación del Ministerio Público de la Defensa en el **CONSEJO CONSULTIVO SOBRE CANNABIS TERAPÉUTICO**.

II.- Regístrese, notifíquese; comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y, al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-



Raúl Caferra

Defensor General Subrogante